

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA PLAN CALLES SIN VIOLENCIA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Enero, 2026



RESUMEN EJECUTIVO PROGRAMA PLAN CALLES SIN VIOLENCIA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
Dirección de Presupuestos – DIPRES © 2026 DIPRES

Directora de Presupuestos: Javiera Martínez Fariña.
Jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia
y Productividad Fiscal: Rodrigo Díaz Mery.

Equipo a cargo de la publicación:
Claudia Chamorro Donoso, bajo la conducción de Valeria Signorini Benavides
(Jefa Subdepartamento de Evaluación de Programas).

La evaluación contó con el apoyo de Camila Astrain Rubio como
colaboradora externa. Esta evaluación se desarrolló como parte de la Línea de
Evaluación Focalizada del Ámbito de acuerdo con lo establecido en el Decreto
Exento N° 416, del 22 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Siempre que es posible se intenta usar un lenguaje no discriminador ni sexista.
No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos que sea pertinente, se
usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa
a hombres y mujeres en igual medida. Se autoriza su reproducción, siempre y
cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar emplear el siguiente formato:
DIPRES (2026). Evaluación Plan Calles sin Violencia. Resumen Ejecutivo.
Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad.

Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente
ISBN: Pendiente
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.



NOMBRE PROGRAMA: Plan Calles Sin Violencia AÑO DE INICIO: 2023 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad Pública SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Pública
--

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2023-2025.

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2025: \$ 25.272.193 millones.

1. Introducción

El presente documento exhibe los principales hallazgos de la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) del Plan Calles Sin Violencia (PCSV), dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública, del Ministerio de Seguridad Pública. La evaluación corresponde al ámbito de diseño, y desde esa mirada, considera ciertos aspectos de la implementación del programa.

La evaluación abarcó el período 2023 – 2025, con el objetivo general de evaluar la validez de la estrategia con la que el PCSV se hace cargo del problema público identificado, así como su correcta implementación considerando el diseño teórico definido, detectando espacios de mejora en su diseño, ejecución y sistemas de seguimiento y de evaluación de resultados.

La metodología consideró el levantamiento de información primaria, a través de reuniones de trabajo y entrevistas con el equipo a cargo del Plan, y el análisis de información secundaria, como minutas de monitoreo elaboradas por las instituciones involucradas, documentación formal del programa, bases de datos con estadísticas e indicadores, estudios evaluativos, entre otros.

2. Descripción general del programa

El PCSV fue creado en 2023 en el marco de la **Política Nacional contra el Crimen Organizado**, con el objetivo de frenar la creciente ola de homicidios relacionados con la criminalidad compleja. El problema público al que apunta el programa corresponde al aumento de la tendencia de homicidios relacionados a contextos de criminalidad compleja en las comunas del país. A nivel de objetivos, se puede sintetizar de la siguiente manera:

- **Fin:** contribuir al orden y la seguridad pública en Chile.
- **Propósito:** disminuir los homicidios vinculados a criminalidad compleja en comunas priorizadas
- **Componentes:**
 1. **Persecución penal efectiva:** enfocada en abordar la investigación de los homicidios, esclareciendo los hechos ya ocurridos, fortaleciendo la coordinación para la obtención y levantamiento de antecedentes relevantes.
 2. **Aumento de patrullaje y presencia policial:** enfocado en prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos, a su vez de visibilizar mayor presencia policial.
 3. **Control y fiscalización de incivildades:** enfocado en asegurar la tenencia responsable de armas y capturar a personas con órdenes de detención pendientes y prófugos.
 4. **Prevención y espacio público:** enfocado en articular la oferta pública preventiva, coordinar fiscalizaciones focalizadas y recuperar espacios públicos.

El Plan define como población potencial y objetivo a las 346 comunas del país, entendiendo que, si bien los homicidios se concentran en ciertas zonas, su impacto trasciende los límites de donde se están focalizando las acciones.

A nivel presupuestario, el PCSV surge en el año 2024 con una asignación de \$24.251 millones en la Subsecretaría del Interior, situación presupuestaria que se mantuvo estable en el año 2025 con \$25.362 millones. No obstante, el año 2023 la Subsecretaría del Interior invirtió \$3.364 millones en el Ministerio Público, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica del BID.

3. Principales hallazgos de la evaluación

El PCSV aborda un fenómeno criminal relativamente nuevo para Chile. En ese contexto, es posible observar fortalezas y oportunidades de mejora. Entre las primeras, destaca que:

- Desarrolla una **intervención en base a la evidencia y a datos objetivos a nivel territorial**, destinando recursos específicos que tienen por objetivo disminuir la tendencia al alza de los homicidios en contexto de criminalidad compleja.
- Busca **coordinar y complementar la labor de los distintos actores e instituciones** que ejecutan el programa en los territorios intervenidos, priorizando una mirada integral que reduzca la duplicidad de esfuerzos.
- Realiza un trabajo permanente por **monitorear la intervención realizada por el Ministerio Público y las Policías**, y así generar información de seguimiento que permita orientar la toma de decisiones al interior de cada una de las instituciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **a nivel de diseño** se destacan como hallazgos de la evaluación:

- A pesar de que en teoría se vincula con la **Política Nacional contra el Crimen Organizado**, existen desafíos importantes en términos de **cómo se relacionan en el nivel operativo y el vínculo respecto de a qué eje tributaría el Plan**.
- **El problema público existe y se justifica la intervención del Estado**. Sin embargo, su limitado diagnóstico y caracterización impacta directamente en que el diseño del Plan quede circunscrito a un número acotado de causas, sin tampoco clarificar la magnitud de su efecto en el problema.
- **Poca claridad respecto de las definiciones a nivel de objetivos**. La RE-1.585, que crea el Plan, señala que la estrategia integra cuatro componentes y no tiene definiciones explícitas a nivel de objetivos. Por otra parte, la Evaluación Ex Ante 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indica la existencia de solo dos componentes y define Fin y Propósito.
- **Diferencias en la definición de población objetivo**. Si bien el Plan define las comunas receptoras de la intervención, los componentes poseen diferentes niveles territoriales.
- **Ausencia de teoría de cambio**. No se explicita cómo los componentes deben interactuar ni generar las sinergias necesarias para cumplir con el propósito, y no existe información suficiente que permita dar cuenta de un proceso lógico de desarrollo de actividades para la ejecución de los componentes (a excepción del componente de Persecución Penal Efectiva).
- **Ausencia de formalización en documentos oficiales del rol de la Subsecretaría de Seguridad Pública en la articulación de la iniciativa**. No hay una definición explícita de las tareas que debe llevar a cabo la Subsecretaría en el marco del Plan para coordinar adecuadamente a las instituciones involucradas, ni tampoco se observan lineamientos para establecer las actividades y procesos que cada una de las instituciones debe realizar.
- **No considera el trabajo comunitario**: Aspecto que se releva en las experiencias internacionales revisadas para prevenir y reducir los homicidios, no está incorporado en el diseño del PCSV.

Por otro lado, **a nivel de implementación** se destacan los siguientes hallazgos:

- **Diferencias entre el diseño teórico y la ejecución del Plan**, especialmente en cuanto a la subejecución de componentes que no cuentan con asignación presupuestaria por Ley de Presupuestos y la independencia que, en la práctica, tienen los componentes entre sí.
- **Poca información sobre la coordinación con la oferta programática del Estado**, por ejemplo, para la ejecución de los componentes 3 y 4 no existe certeza que la focalización de la oferta pública se haya realizado en los territorios focalizados en el segundo componente.
- **Valoración positiva del rol de la Subsecretaría de Seguridad Pública desde el Ministerio Público**, por su rol coordinador de las Policías y de asignación de recursos.
- **Presencia de mecanismos de monitoreo e indicadores de resultados en cada una de las instituciones involucradas** en la ejecución del componente de Persecución Penal Efectiva y Refuerzo de Patrullajes y Presencia Policial, pero **que no se traduce en la existencia de un sistema de evaluación de desempeño y resultados integral, a nivel de programa.**

4. Principales recomendaciones

A nivel general

- 1) **Elaborar un documento oficial con la descripción del diseño del programa**, con diagnóstico actualizado, objetivos, responsables y sistema de monitoreo enfocado en resultados.
- 2) **Potenciar el rol del Ministerio de Seguridad Pública**, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, como articulador y responsable de las coordinaciones institucionales necesarias para lograr el propósito del programa.

A nivel de diseño

- 3) **Actualizar el diagnóstico del problema público**, con la incorporación de homicidios frustrados y delitos conexos, y la revisión de causas y consecuencias de éste.
- 4) **Revisar la pertinencia y coherencia entre objetivos, componentes y actividades** en función de las causas y consecuencias incorporadas, definiendo la continuidad de los componentes subejecutados (Control de Armas y Detención de Prófugos; y de Prevención y Recuperación de Espacios Públicos). Es importante **definir una teoría de cambio** que dé cuenta del modelo causal que funda la estrategia de intervención del programa, donde se distingan los componentes propios del programa y las coordinaciones necesarias con la oferta pública atingente.
- 5) **Redefinir y cuantificar poblaciones**. Diferenciar la PO según los distintos componentes del plan y explicar el efecto expansivo de los resultados a nivel comunal, regional y nacional.

A nivel de implementación

- 6) **Definir procesos en la estrategia de ejecución**, como manuales de procesos con las actividades que permiten producir los componentes y mecanismos y criterios en base a los cuales se realizan ajustes a la estrategia de intervención del componente de “Aumento de patrullaje y presencia policial”, para asociar resultados observados a una estrategia específica.
- 7) **Desarrollar un sistema de indicadores enfocado en la medición de resultados del Plan**, que considere periodicidad, responsables y canales de reportabilidad y estrategias de difusión de resultados entre los intervinientes y también hacia la ciudadanía.
- 8) **Instalar ciclos de planificación, monitoreo y retroalimentación sistemática entre los diferentes actores involucrados** en la implementación, de manera que se analice y evalúe el Plan como un todo y no solo por institución ejecutora.
- 9) **Efectuar mejoras al sistema de financiamiento del programa**. Por ejemplo, realizar un seguimiento del uso, destino y resultados de la inversión en función de los objetivos del Plan.

RESPUESTA INSTITUCIONAL

PROGRAMA PLAN CALLES SIN VIOLENCIA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Enero, 2026



OFICIO N° 442

ANT.: Oficio N°469 del 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Presupuestos.

MAT.: Remite respuesta institucional a informes de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) a los programas Calles Sin Violencia y Plan Nacional Contra el Crimen Organizado.

Santiago, 09 de marzo de 2026

**A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORIA DE PRESUPUESTOS**

**DE: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Junto con saludar, y en relación con el Oficio N°469/2026 de la Dirección de Presupuestos, mediante el cual se remiten los informes finales del proceso de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) aplicados a los programas Calles Sin Violencia (CSV) y Plan Nacional Contra el Crimen Organizado (PNCO), ambos ejecutados por la Subsecretaría de Seguridad Pública y desarrollados en el contexto de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), este Ministerio presenta a continuación su respuesta institucional.

El Ministerio de Seguridad Pública valora el proceso de evaluación desarrollado por la Dirección de Presupuestos, destacando la calidad técnica del trabajo realizado, la metodología empleada y las instancias de coordinación sostenidas durante su ejecución. Este ejercicio permitió revisar de manera sistemática el diseño y la implementación de ambos programas, aportando elementos relevantes para el análisis de sus principales componentes.

Los programas evaluados constituyen iniciativas de alcance nacional orientadas a abordar fenómenos de alta complejidad asociados a la violencia y al crimen organizado, problemáticas que representan desafíos relevantes para la política pública en materia de seguridad. En este marco, su implementación ha requerido ajustes y adecuaciones progresivas orientadas a fortalecer su efectividad y a responder a dinámicas criminógenas cambiantes, propias de fenómenos altamente dinámicos y territorialmente diferenciados.

En relación con los resultados de los informes, el Ministerio comparte el diagnóstico general respecto de la pertinencia de los problemas públicos abordados por los programas y valora el reconocimiento de diversas fortalezas identificadas, particularmente su orientación basada en evidencia territorial, la focalización de recursos y el esfuerzo de coordinación interinstitucional.

Asimismo, coincide con los análisis efectuados por la Dirección de Presupuestos respecto de la relevancia estratégica de estas iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y persecución del crimen organizado. En particular, se releva su contribución al fortalecimiento de las capacidades operativas y de coordinación de las instituciones involucradas, así como a la reducción de brechas existentes en ámbitos tales como capacidades tecnológicas, especialización del personal y mecanismos de articulación interinstitucional.

En el marco del proceso evaluativo, se destaca igualmente el trabajo colaborativo desarrollado entre el panel evaluador y los equipos técnicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública, lo que facilitó el desarrollo del proceso mediante la generación de espacios de discusión técnica, la provisión oportuna de información y la realización de instancias de trabajo orientadas a una mejor comprensión de los productos requeridos por la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, se reconocen las brechas identificadas en materias de diseño, formalización de objetivos, articulación de componentes y sistemas de seguimiento, las cuales se enmarcan en los desafíos propios de políticas públicas de implementación reciente y orientadas a abordar fenómenos de alta complejidad.

Respecto de las recomendaciones formuladas, el Ministerio manifiesta su disposición a avanzar en su implementación, reconociendo que varias de ellas se encuentran alineadas con procesos de ajuste y fortalecimiento que ya han sido iniciados o se encuentran en desarrollo al interior de la institución. En este sentido, dichas recomendaciones constituyen un insumo relevante para continuar perfeccionando aspectos del diseño, la gobernanza y los mecanismos de seguimiento de los programas.

Estas materias serán abordadas en coordinación con la Dirección de Presupuestos en el marco de la etapa posterior al proceso evaluativo, lo que permitirá continuar fortaleciendo su implementación en coherencia con los objetivos de la política pública y con los estándares de gestión y evaluación de programas promovidos por la Dirección de Presupuestos.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

207



DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Presupuestos.
2. Ministerio de Seguridad Pública/Gabinete Ministerial.
3. Subsecretaría de Seguridad Pública/Gabinete Subsecretario.
4. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza.
5. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Seguridad y Orden Público.
6. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Administración y Finanzas.
7. Subsecretaría de Seguridad Pública/ Oficina de partes y Archivo central.



Reg. 17 - II
11/02/2026

19-02-2026

0469

OFICIO N°

ANT.: Ord. N°247 del 30 de enero de 2025, de la Dirección de Presupuestos.

MAT.: Envía informes finales de Evaluación Focalizada de Ámbito. Proceso 2025.

SANTIAGO,

**DE : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A : LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

1. Como es de su conocimiento, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos el artículo 52 del DL. N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como lo señalado en el Decreto N°416 de noviembre de 2024, se comprometió la evaluación de los Programas Plan Nacional contra el Crimen Organizado y Plan Calles sin Violencia, ambos de la Subsecretaría de Seguridad Pública, en la modalidad Evaluación Focalizada de Ámbito, cuyo informe final y resumen ejecutivo se adjuntan.
2. El informe final, con los resultados de la respectiva evaluación, se harán públicos durante el primer trimestre del presente año, siendo enviados al Congreso Nacional y publicados en la página web de la Dipres.
3. Cabe recordar que durante la evaluación se contó con la participación de profesionales de su Ministerio y de los equipos responsables de ambos programas evaluados, y que fueron designados como contrapartes técnicas en esta evaluación. El proceso consideró la elaboración de un informe inicial, un informe preliminar y un informe final, los que fueron enviados oportunamente a su institución para su revisión, efectuándose, reuniones técnicas para tratar temas específicos en distintos momentos durante el avance de la evaluación.
4. Como parte del mencionado proceso, se solicita a usted la elaboración de dos insumos importantes para esta etapa. Los cuales se especifican a continuación:
 - a. **Respuesta institucional:** corresponde a un documento que refleje la opinión del servicio respecto del proceso de evaluación en su conjunto y de los resultados de la evaluación. Este documento debe ser enviado vía oficio a la Dipres para ser remitida posteriormente al Congreso Nacional, junto con el respectivo informe final y publicados en nuestra página web. Este documento debe ser enviado vía oficio a Dipres, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de esta comunicación.



VSB

Handwritten signature or initials.

- b. **Matriz de compromisos:** con el envío de este informe final y su respectivo resumen ejecutivo, damos inicio al proceso de establecimiento de compromisos. Los cuales corresponden a acciones concretas acordadas entre la institución responsable y la Dipres para subsanar las falencias detectadas en el proceso evaluativo. Para ello, también adjuntamos la matriz de compromisos con las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador. Ustedes, como institución responsable, deben responder a dichas recomendaciones en el mismo archivo adjunto, siguiendo las instrucciones ahí señaladas. Este documento debe ser remitido a la Dipres, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la recepción de este oficio, directamente a la casilla de correo electrónico evaluaciones@dipres.gob.cl.
5. El Subdepartamento de Evaluación de Programas de la Dipres estará disponible para entregar más información sobre el proceso y resolver posibles dudas respecto de lo solicitado.
6. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y buena disposición de los profesionales de su Ministerio en el proceso evaluativo, en particular, extender estos agradecimientos al personal del programa evaluado, cuya participación fue fundamental para llevar a cabo la evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RDM/VSB/CCD/CMH

Distribución

- Sr. ministro de Seguridad Pública.
- Sr. subsecretario de Seguridad Pública.
- Dirección de Presupuestos, Dipres.
- Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Dipres.
- Subdepartamento de Evaluación de Programas, Dipres.
- Oficina de Partes, Dipres.
- Archivo.





DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS